

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

10741 *ORDEN de 28 de abril de 1986 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20. 1. b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), o, caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas.

En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias debidamente justificados que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 28 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Dirección General de Servicios

Consejero técnico en la Subdirección General de Personal. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección General de la Marina Mercante

Secretaría/o del Subdirector general de Seguridad Marítima y Contaminación. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D. Taquigrafía y mecanografía.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de La Rioja (plaza San Agustín, número 1, edificio Correos, 26001 Logroño (La Rioja))

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Localidad: Logroño (La Rioja). Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Melilla (calle General Aizpuru, número 20, 071 Melilla)

Secretaría Provincial en la Jefatura Provincial de Turismo. Localidad: Melilla. Nivel: 21. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

MINISTERIO DE CULTURA

10742 *ORDEN de 28 de abril de 1986 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión urgente de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Denominación: Secretaría/o de puesto de trabajo de nivel 30 -nivel 13-, complemento específico 60.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Denominación: Jefe de Sección de Archivo en el Archivo Central -nivel 24-.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Mérito preferente: Pertenecer al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección Archivos).

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS

Dirección de los Museos Estatales

Denominación: Subdirector/a del Museo Nacional de Artes Decorativas -nivel 24-, complemento específico 400.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en gestión, organización y planificación del trabajo en museos estatales. Especialización en investigación, conservación y difusión del Patrimonio histórico mueble español.

Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Denominación: Jefe del Departamento de Monumentos -nivel 30-, complemento específico 925.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos teóricos y prácticos del Patrimonio histórico español y experiencia en actuaciones de conservación y restauración del Patrimonio monumental.

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS

Denominación: Director/a de la Biblioteca Nacional -nivel 30-, complemento específico 1.247.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en el campo de la investigación.

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

Departamento de Promoción

Denominación: Jefe de Servicio-Secretario de la Comisión de Calificación de Películas -nivel 26-, complemento específico 392.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Dominio de legislación cinematográfica.

Denominación: Asesor técnico -nivel 23-.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Conocimiento de legislación cinematográfica.

Denominación: Tres puestos de Ayudante de Cinematografía -nivel 16-.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento en tramitación de expedientes administrativos y valoración de costos.